

 <b>TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>CIRCULAR</b>	N°	Fecha Emisión	Versión	Fecha Versión
		21	20-12-2011	1.0	20-12-2011
	<b>INFORMA SOBRE LA INSTALACION DE TERMINALES DE AUTOCONSULTA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE TESORERIAS</b>				
	Elaborado		Materia		N° Interno
<b>Sección Normativa – Div. Operaciones</b>		<b>Gestión y Soporte</b>			

## 1.- MATERIA

Se comunica a los usuarios del Servicio de Tesorerías la instalación de terminales de autoconsulta en algunas oficinas de nuestro Servicio, los que facilitan la obtención de nuestros productos.

## 2.- DESTINATARIOS

Personas naturales que requieran certificados de deudas o aviso- recibo.

Actualmente el sistema se encuentra disponible en la Tesorería Regional de la Serena y Santiago Sur, y las Tesorerías Provinciales de Las Condes, La Florida y Coquimbo.

## 3.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Los organismos involucrados, inicialmente, en este proceso son los siguientes:

- Tesorería Regional de la Serena.
- Tesorería Regional Santiago Sur.
- Tesorería Provincial de Las Condes.
- Tesorería Provincial de La Florida.
- Tesorería Provincial de Coquimbo

## 4.- PROCEDIMIENTO

El Servicio de Tesorerías mediante la instalación de terminales de autoconsulta en sus oficinas, abre otro canal de atención al público, facilitando así la rapidez y mejorando la calidad en la entrega de sus productos.

Los terminales de autoconsulta son dispositivos instalados en algunas oficinas de nuestro Servicio que permiten al usuario obtener certificados de deudas fiscales y territoriales (bienes raíces), así como la emisión de A-R por Rut o Rol.

Para los trámites relacionados con el rol, el ciudadano debe disponer de este dato y la comuna respectiva, y digitarlo en la pantalla del terminal, permitiendo obtener certificado de deuda o AR.

En el caso de las consultas asociadas a materias fiscales, el ciudadano deberá, acercar su cedula de identidad cuyos datos serán verificados por medio de la huella dactilar.

## **5.- LUGAR DE TRAMITACIÓN**

En las oficinas del Servicio de Tesorerías indicadas en el Punto N° 3 de la presente circular.

## **6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS**

Los canales a través de los cuales se podrá efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, relativas al funcionamiento y obtención de productos de los terminales de autoconsulta, corresponde a las Tesorerías mencionadas en el Punto N° 3 o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

**Saluda Atentamente a Ud.,**

**SERGIO FRIAS CERVANTES  
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**PMGP/CXMV/FLNQ**

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

CIRCULAR N°	21
FECHA DE EMISIÓN	20-12-2011

N° Versión	Fecha Versión	Elaborado Por	Unidad / División	Unidad / División Consultadas	Doc. Normativo que Informa cambio, deja sin efecto, etc.	N° Cambio	Parte y Punto Modificado	Causa Cambio	Estado
00		FNaranjo	Sec. Normativa /Div. Operaciones	- Unidad de Gestión y Soporte					